

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 18 de diciembre de 2020, paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con Oficio proveniente de Medicina Legal. Sírvase proveer.

El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. **76520311000320190013700**. Filiación Extramatrimonial
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA, DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Como respuesta al requerimiento hecho por este Despacho Judicial, el Grupo de Genética de Medicina Legal informa que el caso 1902002543 actualmente se encuentra admitido y en turno para ser asignado a un perito para su respectivo análisis. Sin embargo, señala que debido a la pandemia por COVID -19, ese Laboratorio suspendió sus actividades a partir del 19 de marzo del presente año y retomó actividades el 4 de mayo de esta anualidad. Que el caso que nos ocupa el lo asignarán de manera prioritaria para análisis en el Laboratorio y una vez se obtengan los resultados y se emita el Informe Pericial correspondiente, este será enviado por medio electrónico ante esta Judicatura.

Este comunicado se **GLOSARÁ** al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

GLOSAR Y PONER en conocimiento de las partes el Oficio 472318 del 14 de diciembre de 2020, remitido ante este Despacho por el Grupo de Genética de la Dirección Regional Bogotá del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.